

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Se comunica que según el Artículo 35 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016 el PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES deberá ser descargado del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), en la sección “Normativa” como Anexo I de la Disposición N° 63/2016 del Ministerio de Modernización de la Oficina Nacional de Contrataciones.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES/BASES DEL LLAMADO

Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Defensa
Denominación de la UOC: Dirección de Infraestructura - 0040/031
Domicilio: Av. Rosales 597 esquina Carosella – El Palomar
Correo Electrónico: uocinfra@gmail.com, obtenycontratdirinfra@faa.mil.ar
Fax: 4751-9568

Tipo de procedimiento: LICITACION PRIVADA	N° 23	Ejercicio: 2016
Clase/causal del procedimiento: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Opción a prórroga: NO		

N° de Expediente: 2.457.403 FAA	Ejercicio: 2016
Rubro: Servicio profesional y comercial	
Objeto: 1° ETAPA – REMODELACION COCINA – EDIFICIO N° 38 – CASINO DE SUBOFICIALES – A.L.P.	
Plazo de duración del contrato: 20 días corridos	

Notificaciones: Conforme lo indicado en el artículo 6 inciso g) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar). A si mismo, el número de fax y la dirección de correo electrónico informados por el interesado en el Sistema de Información de Proveedores serán válidos para cursar las comunicaciones y notificaciones relacionadas con los procedimientos de selección

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	N° Catálogo		Descripción	Unidad de medida	Cant
	IPP	Clase - Ítem			
1	331	6177-0001	1° ETAPA REMODELACION COCINA EDIFICIO N° 38 CASINO DE SUBOFICIALES – A.L.P.	Ser.	1

Detalle de la prestación: Según Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan.

Calidad: Los materiales provistos o que deba utilizar el adjudicatario para la prestación del servicio contratado, deberán ser, en todos los casos, nuevos y de primera calidad. El comitente exigirá en todos los casos, la utilización de materiales de primera marca y calidad.

Muestras patrón: No

CONSULTA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – (Artículo 49 del Decreto N° 1030/16): Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito y ser presentadas en Mesa de Entradas de la Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597 esquina Carrosella. El palomar, o en la dirección institucional del correo electrónico del organismo contratante difundida en el pertinente llamado.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares estableciera un plazo distinto.

Las consultas se evaluarán, determinando si resultan pertinentes, que no alteren el objeto de la contratación y si contribuyen a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión.

En tales casos, se emitirá la correspondiente comunicación mediante Circulares, conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto N° 1030/16.

CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - (Artículos 50 del Decreto 1030/16): La jurisdicción o entidad contratante podrá realizar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas.

Las Circulares Aclaratorias, serán emitidas por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones y se comunicaran con DOS (2) días de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiera efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello y se incluirán como parte integrante del pliego. A su vez se difundirán en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones.

Las Circulares Modificatorias, serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el pliego de bases y condiciones particulares y se comunicara con UN (1) día de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la presentación de las ofertas serán emitidas por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones y será difundida, publicada y comunicada con UN (1) día de anticipación a la fecha originaria para la presentación de las ofertas.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Artículo 55 del Decreto N° 1030/16): los oferentes deberán cumplir con lo exigido en el artículo 13 del Pliego Único de Bases y

Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y suministrar los datos que se detallan a continuación:

Razón Social	
Número de C.U.I.T.	
Categoría del I.V.A.	
Calle	
Número del domicilio	
Piso y Departamento si correspondiera	
Número de teléfono	
Fax	
Dirección de Correo Electrónico (e-mail)	
Ciudad	
Código Postal	
Provincia	
País	

OFERTAS ALTERNATIVAS – (Artículo 56 del Decreto N° 1030/16): No se aceptan

OFERTAS VARIANTES – (Artículo 57 del Decreto N° 1030/16): No se aceptan

CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: UNA (1)

MONEDAS DE COTIZACIÓN: Deberá ser expresado en PESOS (\$). Con la finalidad de facilitar la carga al sistema de contrataciones y su comparación con las respectivas ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Tampoco podrán contemplarse incrementos de los precios ofrecidos en función de ningún signo monetario del exterior.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Se evaluará la idoneidad del oferente y la adjudicación recaerá en la Oferta más conveniente, entendiéndose por tal la que resulte así de una completa evaluación reuniendo las condiciones técnicas y de calidad, cumplimiento de toda la documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo Licitante.

La expresión “**MÁS CONVENIENTE**” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES: Si

DATOS DE LA EJECUCIÓN: Según el artículo 75 del Decreto N° 1030/16 la notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato, debiendo notificarse dentro de lo (DIEZ) 10 días de la fecha de notificación del acto administrativo de la adjudicación.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra, por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin aplicación de penalidades ni sanciones.

Plazo para integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato: Según lo establecido en el Artículo 77 del Decreto N° 1030/16 el cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato.

Plazo o fecha de entrega de los bienes o de las prestaciones de servicios: 20 (VEINTE) días corridos.

Comienzo de plazo de entrega de los bienes o de prestaciones de los servicios: Al día hábil administrativo posterior a la notificación de la Orden de compra que hace a su perfeccionamiento.

Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: Total.

Lugar de entrega de los bienes o de prestación de servicios: Av. Rosales 597 – Esquina Carrosella – Edificio N° 38 – Casino de Suboficiales.

Régimen de penalidades: Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 102 del Decreto N° 1030/16 y en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones.

CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN: La recepción definitiva quedará formalizada por el “Remito” conformado por la **Comisión de Recepción**, o mediante acta confeccionada por el mismo. Si los servicios Contratados no se entregan de acuerdo con las estipulaciones de la Orden de Compra, procederá el rechazo de los mismos y la intimación de cumplimiento de acuerdo con el Contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la recepción de la intimación, los bienes y servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

En el caso de que la Comisión de Recepción intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación de servicios que no eran conforme a pliego, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de estas nuevas prestaciones comenzará a correr a partir de su ejecución.

Todo ello sin perjuicio de las penalidades, multas y sanciones que por incumplimiento pudieran corresponder al Adjudicatario, como asimismo los daños y perjuicios que con su actitud se generen, tanto sean para la misma Administración como para Terceros.

FACTURACIÓN:

Forma de Facturación: Se ajustará a las Normas de Procedimiento que establezca la autoridad de aplicación, conforme a lo previsto en la Resolución N° 262/95 de la Secretaría de Hacienda (Alta de Beneficiario) vigente a la fecha. Las facturas correspondientes serán presentadas o remitidas por el Adjudicatario una vez recibida la conformidad de la recepción, al Departamento Obtención y Contrataciones, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago. – Artículo 90 del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

Asimismo, el adjudicatario deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución General AFIP N° 2853/10 y su modificatoria Resolución General N° 2884/10, especialmente lo referido a la obligación de los proveedores del Estado Nacional que hayan contratado por suma superior a PESOS

CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 50.000,00) de emitir facturas electrónicas. Los pagos serán realizados en PESOS (\$).

Lugar presentación de las facturas: AREA LOGISTICA PALOMAR – Departamento Proyecto Control de Obras, Conmutador: 4513-3870 o 4317-6000 Interno: 60191 - Av. Rosales N° 597 esq. Carosella - El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Horario presentación de las facturas: De lunes a viernes (días hábiles y administrativos), en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

FORMA DE ENTREGA: Total

FORMA DE PAGO: Cuenta Corriente.

PLAZO DE PAGO (Artículo 91 del Decreto N° 1030/16): El plazo de pago de las facturas será de TREINTA (30) corridos. Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

JURISDICCIÓN APLICABLE: En caso de suscitarse litigios, las partes se someten al fuero de los Tribunales Nacionales en lo Federal de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: Dirección de Infraestructura		
Domicilio: Av. Rosales 597 esquina Carosella		
Correo electrónico: uocinfra@gmail.com, obtenycontratdirinfra@faa.mil.ar		
Fax: 4751-9568		
Tipo de procedimiento: LICITACION PRIVADA	N° 23	Ejercicio: 2016
Clase/causal del procedimiento: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad.		
N° de Expediente: 2.457.403 FAA	Ejercicio: 2016	
Rubro: Servicio profesional y comercial		
Objeto: “1° ETAPA – REMODELACION COCINA – EDIFICIO N° 38 – CASINO SUBOFICIALES – A.L.P.”		
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): CERO (0)		
ACTO DE APERTURA		
Lugar: Av. Rosales 597 esquina Carosella – El Palomar – Dirección de Infraestructura.		
Día: Martes 13 de diciembre		
Hora: 12:00 hs		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
Lugar: Av. Rosales 597 esquina Carosella – Departamento de Obtención y Contrataciones		

Plazo: Hasta la hora y fecha fijada para el Acto de Apertura.
Horario: de Lunes a Viernes (días hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:00 Hs.
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO
Lugar: Av. Rosales 597 esquina Carosella – Departamento de Obtención y Contrataciones
Plazo: Hasta 1 (UN) día antes del Acto de Apertura
Horario: de Lunes a Viernes (días hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:00 Hs.
CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO
Lugar: Av. Rosales 597 esquina Carosella – Departamento de Obtención y Contrataciones
Plazo: Hasta 3 (TRES) días antes de la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura
Horario: de Lunes a Viernes (días hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:00 Hs.
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS
Lugar: -----
Plazo: -----
Horario: -----
VISITA
Lugar: Av. Rosales 597 – Esquina carosella
Plazo: Hasta 1 (UN) día hábil anterior a la fecha de la apertura.
Horario: a coordinar
Coordinador: LOPEZ IGARETA Florencia – División Proyecto – Dirección de Infraestructura – Teléfono: 4317-6000 – Interno: 60246